años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1765 / 2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO PARA LA UNVES - ID N° 420.048, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.---------

Villarrica, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 - Construcción de Laboratorio para la UNVES - ID N° 420.048, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 318.842.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de octubre de 2022 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 - Construcción de Laboratorio para la UNVES - ID N° 420.048, han presentado oferta las empresas: EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS (RUC N° 1794381-7) y RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ (RUC 310695-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 574/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 y Resolución del Rectorado N° 1656/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 28 de octubre de 2022, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 - Construcción de Laboratorio para la UNVES - ID N° 420.048, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 - Construcción de Laboratorio para la UNVES ID N° 420.048, al oferente RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, con RUC N° 310695-0, por un importe total de Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1765 / 2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO PARA LA UNVES - ID N° 420.048, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.---------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 - Construcción de Laboratorio para la UNVES - ID N° 420.048**, al oferente **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ**, con **RUC N° 310695-0**, por un importe total de **Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 522 - Construcciones de obras de uso institucional.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector